

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

"UTILICE SU TARJETA ESTE FIN DE AÑO Y PUEDE SER UNO DE LOS 100 GANADORES"

1. Organizador de la promoción

La presente promoción es organizada por **Banco BCT S.A.** en adelante BCT.

2. Nombre de la promoción

"UTILICE SU TARJETA ESTE FIN DE AÑO Y PUEDE SER UNO DE LOS 100 GANADORES"

3. Objeto de la Promoción

La promoción consiste en el sorteo de 100 bonos de ₡100.000 (cien mil colones) cada uno, entre los clientes que utilicen sus tarjetas de crédito y débito titulares personales de BCT, para sus compras y pago de marchamo 2026.

4. Vigencia de la promoción

La promoción es válida **del 1 de noviembre de 2025 al 31 de enero 2026**.

5. Beneficio de la promoción

Sorteo de 100 bonos de ₡100.000 (cien mil colones) cada uno. Los bonos se acreditarán directamente a las tarjetas (crédito o débito) de los clientes ganadores. En caso de que el cliente posea ambos tipos de tarjeta, el premio se acreditará en la tarjeta que haya generado la mayor cantidad de acciones durante el período promocional.

El premio se acreditará directamente en la tarjeta ganadora, sin necesidad de trámites adicionales por parte del cliente. El premio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo.

6. Requisitos para participar

Podrán participar de la promoción todas las personas físicas que sean titulares de tarjetas de crédito o débito personales emitidas por BCT y que se encuentren activas y al día durante el período promocional.

Quedan excluidas las tarjetas corporativas, empresariales o de uso institucional, así como los colaboradores de las subsidiarias de Grupo Financiero BCT.

7. Dinámica de Acumulación de Acciones

- **Acumulación General**
Por cada ₡15.000 (quince mil colones) en consumos realizados con tarjetas de crédito o débito titulares personales de BCT, el cliente acumulará una (1) acción.
Los consumos pueden realizarse en cualquier establecimiento o comercio, tanto nacional como internacional, y en cualquier categoría de gasto.
- **Bonificación por pago de marchamo**
Si el cliente paga su marchamo 2026 a través de los canales de Banco BCT S.A. (agencias, formulario web, centro de atención telefónica, ejecutivos, link de pago) utilizando sus tarjetas BCT (crédito o débito), todas las acciones acumuladas durante la promoción serán quintuplicadas (x5).

- Bonificación adicional por traslado del marchamo a cuotas
Si al pagar con su tarjeta de crédito titular personal BCT el cliente traslada el pago del marchamo a Cuota Cero, obtendrá diez (10) acciones adicionales.
El traslado del marchamo podrá realizarse a 3, 6 o 12 meses, sin comisión ni intereses.
- Bonificación por adquisición de productos adicionales
Si durante el período promocional el cliente solicita y formaliza otro producto de BCT, tales como crédito prendario, crédito hipotecario, apertura de cuentas de ahorro, ahorro programado, asistencias, entre otros, obtendrá cinco (5) acciones adicionales.
- No se considerarán para el beneficio de acumulación de acciones, consumos fuera del plazo establecido ni consumos anulados, revertidos o devueltos.

8. Fecha del sorteo y notificación a los ganadores

El sorteo se realizará ante notario público el 10 de febrero del 2026 y los **ganadores serán anunciados** mediante los canales oficiales de BCT.

9. Condiciones de la promoción

- Únicamente aplica un bono por cliente.
- El bono de 100.000 colones se acreditará única y exclusivamente en la tarjeta de crédito o débito utilizada para el pago.
- En caso de que el cliente posea ambos tipos de tarjeta, el premio se acreditará en la tarjeta que haya generado la mayor cantidad de acciones durante el período promocional.
- No se permiten cambios, transferencias ni canjes del bono por efectivo.
- No aplican tarjetas adicionales en esta promoción.
- El cliente deberá conservar su comprobante de pago en caso de cualquier eventualidad.

10. Restricciones de la promoción

- La promoción aplica únicamente para tarjetas de crédito y débito personales BCT.
- Quedan excluidos los colaboradores de las subsidiarias de Grupo Financiero BCT.
- No participan tarjetas Corporativas o Empresariales.
- No participan tarjetas adicionales.
- No se considerarán para el beneficio de acumulación extra de puntos, consumos fuera del plazo establecido ni consumos anulados, revertidos o devueltos.

11. Otras condiciones

- La participación en esta promoción implica la **aceptación total de este reglamento**.
- Al aceptar el premio, el cliente autoriza a BCT a publicar su nombre y primer apellido en los canales que así lo defina, para transparencia de la premiación.
- BCT no se hace responsable por pagos que no se registren adecuadamente debido a causas ajenas a su control (fallas técnicas, interrupciones del servicio, etc.).
- La responsabilidad del Organizador culmina con la aplicación del beneficio.
- El Organizador suspenderá de forma inmediata la presente promoción al detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad entre los clientes que pretendan participar, sin asumir responsabilidad alguna o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses del Organizador. Esta circunstancia se comunicará públicamente, cesando la promoción a partir de la fecha de comunicación.
- El Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas y beneficios estipulados.

12. Información adicional

Cualquier consulta relacionada con esta promoción podrá ser atendida en el siguiente número de teléfono 2212-8528 o en la siguiente dirección de correo electrónico [atencionalcliente**bct**@corporacionbct.com](mailto:atencionalclientebct@corporacionbct.com).